

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Saita REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 DIC. 2001

RES.HD. N° 1 0 0 2 - 0 1

Expte. 4.635/01

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la rendición de gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la actividad de la Licenciatura en Psicopeda gogía que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la actividad mencionada generó ingresos y egresos por ser actividad autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones: CS-240/00;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad realizada por la Licenciatura, según lo dispuesto mediante Circular 51-DGA-00;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el dictado de la Licenciatura en Psicopedagogía, por la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 9.900,07).-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 9.900,07) según la Orden de Pago Nº 273-06 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3.- APROBAR la incorporación patrimonial de bienes adquiridos por la suma total de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00) a través del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE a la Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía de la Facultad, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

SECRETARIA

ACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNS